

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXII-1013

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL DECRETO LX-1512, EXPEDIDO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 149, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo segundo, segundo párrafo del Decreto LX-1512, expedido el 26 de noviembre de 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 149, de fecha 15 de diciembre del mismo año, para quedar como sigue:

ARTICULO SEGUNDO. Los bienes...

El primer polígono con superficie de 2,000.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 37.85 metros con rumbo N 38° 37′ 28″ E y colinda con calle Melitón Rangel Tijerina; al Este en 52.37 metros con rumbo S 00° 59′ 26″ E y colinda con Calle Juan B. García; al Sur en 37.88 metros con rumbo S 86° 55′ 21″ W y colinda con área municipal restante; y al Oeste en 53.50 metros con rumbo N 00° 58′ 26″ W y colinda con área municipal restante.

El segundo...



Los bienes...

a) y b)...

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble propiedad municipal, descrito en el artículo segundo, segundo párrafo del Decreto LX-1512, expedido el 29 de noviembre de 2010, que fuera originalmente permutado con los CC. Azucena Leticia Marín González y Abel Morón Guzmán, identificado como primer polígono con superficie de 1,876.44 m2., con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Al Norte, en 58.16 metros, con rumbo N 86° 55′ 21" E y colinda con área de Equipamiento restante; al Sur, en 29.00 metros, con rumbo S 86° 55′ 21" W y colinda con calle Luis E. Rendón; al Este, en 18.97 metros, con rumbo S 00° 58′ 26" E y colinda con calle Juan B. García y 26.00 metros, con rumbo S 00° 58′ 26" y colinda con Estación de Bombeo de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros; y, al Oeste, en 45.00 metros con rumbo N 00° 02′ 30" W y colinda con Jardín de Niños, se revierte a la Hacienda Pública Municipal, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2016. DIPUTADA PRESIDENTA

BLANCA GUADALUPÉ VALLES RODRÍGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ADELA MANRIQUE BALDERAS

DIPUTADO SECRETARIO

SAMUEL LOZANO MOLINA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL DECRETO LX-1512, EXPEDIDO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 149, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.





Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2016.

C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PALACIO DE GOBIERNO CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-1013, mediante el cual se reforma el artículo segundo, segundo párrafo del Decreto LX-1512, expedido el 26 de noviembre de 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 149, de fecha 15 de diciembre del mismo año.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

ADELA MANRIQUE BALDERAS

DIPUTADO SECRETARIO

SAMUEL LOZANO MOLINA